

Decreto N° 53 de 1955
(abril 5)

Por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas. -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que en escrito de la fecha, presentado a este Despacho por el señor Adriano Cristancho Orrendirelan, solicita el reconocimiento y pago de la suma equivalente a sus vacaciones causadas y no disfrutadas por el tiempo de servicio prestado al Municipio en forma continua como Sargento de la Policía Municipal, del 1° de enero de 1944 al 4 de abril de 1945, fecha esta última en que fue despedido del cargo que ocupaba;

Que la solicitud hecha por el señor Cristancho Or. es procedente y legal, pues revisados los libros correspondientes existen las constancias de que en verdad tenía ornas de un año de servicio como Sargento de la Policía y fue despedido por Decreto N° 51 del día de ayer, sin antes hacer uso de las vacaciones a que tenía derecho;

Que en consecuencia, es el caso de reconocerle y pagarle el equivalente a esos quince (15) días hábiles de vacaciones, para cuyo efecto debo tener en cuenta la remuneración que devengaba al tiempo de su retiro y que es la de \$ 20.00 mensuales y hacerse su cómputo a partir del día de hoy en que fue retirado del servicio;

Que hechas las operaciones aritméticas de rigor, se tiene que la suma por reconocer y pagar al Sr. Cristancho Or. es la

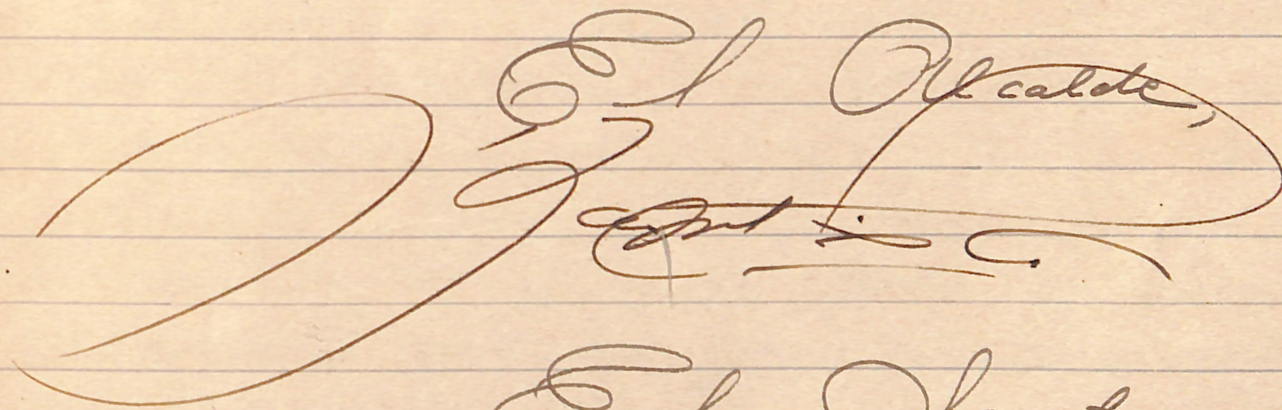
de treinta y nueve pesos con sesenta y seis centavos
om/cte, (\$39.66),

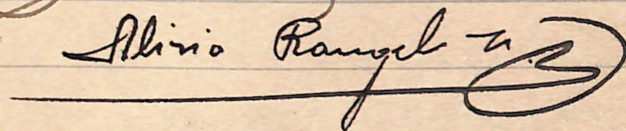
Secreta:

Artículo único. — Con cargo al numeral
respectivo, páguese por el señor Jefe Municipal
a favor del señor Adriano Cristóbal Escudrivel-
son, la suma de treinta y nueve pesos con
sesenta y seis centavos om/cte, (\$39.66), valor
equivalente a quince (15) días hábiles de vacacio-
nes causadas y no disfrutadas, por el tiempo de
servicio prestado al Municipio como Sargento
de la Policía Municipal del 1.º de enero de
1.944 al 1.º de enero de 1.945, y que se cuentan del
5 de los convenientes en que fue retirado del servicio, al
21 inclusive, del presente mes.

Comuníquese . —

Dado en Bucaramanga, a cinco de
abril de mil novecientos cuarenta y cinco . —

El Alcalde,


El Secretario,
Alirio Rangel 

✓